

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE NANCLARES DE LA OCA****Aprobación inicial modificación artículo 47 ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable**

Este concejo, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2016 ha acordado la modificación del artículo 47 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en BOTHA, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

Nanclares de la Oca, a 3 de mayo de 2016

El Regidor-Presidente
BENEMÉRITO PICÓN FRAILE